

Prov S



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gete de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de *el Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca* la Cantidad de *veinte y un mil y 500* por mano de *D. Manuel Hernandez Cap. del Tijo de cuenta y por cuenta de su encaberam^{to} de Rentas Prov. del año cor*

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia *Dien y ocho de Julio* de mil ochocientos treinta y quatro.

{ Son *21000* rs. — mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

P. A. D. S. C. D. P.
Moreno de la Haza

Sd. en la Cont^a de Prov.^a

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor^a de Prov.^a

